

//sario, diciembre 7 de 1966.-

Vistas estas actuaciones, atento a lo solicitado a fs.1 por la Comisión Directiva de la "Parroquia San Antonio de Padua de Barrio Belgrano", en el sentido de que se designe con el nombre de "Presbítero DOMINGO PETTINARI", al pasaje ubicado entre calles Bolivia, Marcos Paz, Perú y Mendoza, que actualmente se denomina / Obarrio.

Fundamentando tal pedido, en razón de que, al cumplirse el 75º Aniversario de la fundación de la aludida Parroquia, desearía lograr tan anhelado deseo, puesto que ello significaría rendir su mayor homenaje y mantener en la memoria de todos los habitantes de esa zona, a quien, en vida, se brindara con total abnegación a la ayuda espiritual y material del prójimo. Muchas fueron sus preocupaciones, sus inquietudes en procurar el adelanto cultural de los vecinos de ese sector, así como del progreso edilicio del barrio en general, descontando su dedicación y esmero por conseguir el acrecentamiento en todo sentido, de la Parroquia a la cual estaba designado.

Resultaría difícil enumerar sus proyectos, / iniciativas y constantes obras de bienestar moral, material y social que en su misión de sacerdote quiso brindar, amén de la protección y amparo para con los niños; teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Topografía y Catastro, de donde se desprende que la Junta de Nomenclatura se expidió en su oportunidad en forma favorable, con respecto al cambio de nombre de que tratan las presentes actuaciones;

Por todo ello y en uso de las atribuciones que

///le han sido conferidas a este Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2928/66 del Superior Gobierno de la Provincia.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL,-

DECRETA con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º.- INSTITUYESE, en base a lo expuesto en el considerando que antecede, el nombre de "Presbítero DOMINGO PETTINARI", al pasaje ubicado entre calles Bolivia, Marcos Paz, Perú y Mendoza, que actualmente se encuentra de nominado Obarrio.

Art. 2º.- Encomendar a la Junta de Compras, Aprovisionamiento y Existencias, para que proceda a confeccionar las chapas de nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas por la Sección Trabajos Menores.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Ing. ~~SECRETARIO M. SIRY~~
SECRETARIO DE GERAS PÚBLICAS

Luis Beltramo
INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. JOSE EDUARDO LOPEZ ROLDAN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Rosario, 19 diciembre de 1966

Cumplido en la fecha según nota N° L